

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 242**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes 9 de julio de 2010

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día viernes 9 de julio de 2010, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Licda. Belinda Flores de Mendoza, en su condición de Presidenta designada del Consejo de Educación Superior; Ing. Amílcar Salgado, Decano y Representante Designado de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)**; Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**, Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, (USPS); y por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**: Licda. Rita Elena Tamashiro, Licda. María del Carmen Coello Aguilar, Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Dr. Armando Euceda, Msc. Aleyda Romero, Licdo. Manuel de Jesús Bautista, Arq. Rosa Amalia Ordoñez Ferrera, y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior**. **ASISTENTES:** Msc. Armando Enamorado, **Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Msc. David Orlando Marín, Vicerrector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Lic. Dennis Ronaldo McCoy Martín, Representante de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Ricardo Antillón, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras**, Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector Académico y la Licda. Martha Zepeda, Directora de Acreditación Académica de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **Dirección de Educación Superior:** Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, Lic. Rosa Elia Sabillón, P.M. Nely Ochoa, P.M. Marlon Torres. **Con excusa**, Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Licda. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta designada del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con cincuenta minutos de la mañana.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**

La Señora Presidenta Designada solicitó al Secretario la lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido discutida fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 240 (ordinaria) y 241 (extraordinaria) de las sesiones anteriores.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.

5. Presentación del Dictamen No. 534-230-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-532-07-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la Ciudad de Tela, Atlántida (ITES-TELA –UNAH).
6. Presentación del Dictamen No. 511-216-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-533-07-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Bancaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USPS).
7. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) debidamente registrado.
8. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) debidamente registrado.
9. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) debidamente registrado.
10. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial en el grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula (USPS) debidamente registrado.
11. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) debidamente registrado.
12. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
13. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
14. Varios
15. Cierre de la Sesión.

A solicitud del Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Secretario de El Consejo se retiró de la agenda de discusión el punto de la agenda propuesta siguiente: “7. Presentación del escrito presentado por la Abogado Aracely Zúniga, en su condición de Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” bajo la suma: “ SE SOLICITA RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 2195-235-2009 APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NO. 35 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009”, justificando estar trabajando de manera bilateral con la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en ese y otros temas. Después de una amplia discusión se aceptó el retiro del punto solicitado con 8 votos a favor.

**TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 240 (ORDINARIA) Y 241 (EXTRAORDINARIA) DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

La Señora Presidenta designada del Consejo, Licda. Belinda Flores de Mendoza, sometió a discusión las actas 240 (ordinaria) y 241 (Extraordinaria) de la sesiones realizadas en el mes de junio y julio de 2010, mismas que quedaron en firme con las enmiendas y reconsideraciones siguientes: 1. La MSc. Aleyda Romero, pidió reconsideración en la página 16 en el Acuerdo 2261-240-2010, en el apartado tercero debe corregirse y leerse "... que en el plazo de seis meses la Dirección de Educación Superior verifique que se han cumplido el 100% de las observaciones..." 2. La MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán solicitó eliminar del Acuerdo 2263-240-2010 relacionado con el informe sobre las solicitudes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán acerca de las acreditaciones de varios de sus profesados, solicitó se eliminara el numeral tercero del Acuerdo mencionado ya que tales disposiciones no correspondían a lo que el Consejo había solicitado, específicamente lo mencionado en la página 23, numerales 2, 3, 4 y 5. 3.- Asimismo solicitó dejar en suspenso el Acuerdo No. 2264-240-2010 de la página 28, debido a que el informe al que hace referencia no fue presentado oficialmente por la Dirección de Educación Superior, y además dijo que no debería aparecer tampoco, el numeral tercero referente a la excitativa que en él se hace al Doctor Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz, para lograr su asistencia personal a las sesiones de este Consejo. Las tres reconsideraciones del acta 240 fueron aprobadas y por lo tanto quedaron firmes.

En relación al acta de la sesión extraordinaria 241, la Msc. Aleyda Romero, Representante Propietaria solicitó se enmendara en la página No. 1. que se eliminara como asistente el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado legal de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), ya que el Abog. Carrillo no estuvo presente, además solicitó que eliminar como asistente a la Lic. Jean Odell Rivera, ya que la Lic. Rivera debe figurar como Miembro Suplente de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior. Las enmiendas al acta 241 fueron aprobadas y luego el acta quedó aprobada y firme.

#### **CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

La Secretaría de El Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Oficio No. 328-10 de fecha 8 de julio de 2010 enviada por el Ing. Gabriel Barahona, en la cual informa que no podrá asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior por tener que atender el Consejo Directivo de su Institución en la misma fecha, asimismo designó al Ing. Amílcar Salgado, para su representación con voz y voto en el Consejo.
- Solicitud de fecha 9 de julio de 2010, presentada por el MSc. Ricardo Antillón Morales, en la cual solicitó reconsideración al punto de Acta número décimo sexto (16) del Acta 239 de fecha 14 de mayo de 2010, a fin de que se deje en suspenso la aprobación del Postgrado de Administración Gerencial, en el grado de Doctorado. (El documento original se encuentra adjunto al expediente de la sesión).
- Carta de Intenciones presentada por todas las Instituciones a nivel nacional públicas y privadas, en la cual establecen las bases y líneas generales de trabajo conjunto entre las Instituciones de Educación Superior participantes, en el marco de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022, desde el momento de 13a firma del presente documento por las partes, para la creación de un "Consortio de las Universidad Públicas y Privadas de Honduras", organismo que estará conformado por las autoridades universitarias concurrentes. (el documento original se encuentra adjunto al expediente de la sesión).

*Acta 242 – Sesión Ordinaria-CES 9 de julio de 2010 ~*

**QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 534-230-2010 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-532-07-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LA CIUDAD DE TELA, ATLÁNTIDA (ITES-TELA –UNAH).**

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

**“DICTAMEN No 534-230-2010.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2177-234-2009 adoptada por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre del 2009, procediendo a Dictaminar en los siguientes términos:**INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE LA APERTURA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TELA DE LA UNAH.** Siendo la comisión conformada por la Licenciada Ana Madrid, representante de la UPNFM, el licenciado Roger Cantón, representante de UNITEC, el Ingeniero Guillermo Rivera Representante de la UCRISH y el abogado Álvaro Juárez Carrillo representante de la UNICAH, se hizo presente en la ciudad de Tela, Atlántida en las instalaciones donde antiguamente funcionaba la escuela de enfermería de las aldeas SOS de esa ciudad, para llevar a cabo la visita de observación, del referido Instituto. Fuimos recibidos por 5 representantes del Comité pro fundación, entre los que se contaba con un representante de la municipalidad y los demás de las fuerzas vivas, los cuales nos expresaron la gran necesidad que Tela tiene de un centro universitario. Por parte de la UNAH nos acompañaron la Licenciada Magda Hernández directora del CURLA, Licenciada Luisa Núñez de Chiham y la Licenciada Aida Sabonger, las dos últimas propuestas como administradora y coordinadoras académicas respectivamente del futuro instituto. Las autoridades nos indicaron que se pretenden apertura las carreras de Técnico en Microfinanzas, Técnico en Alimentos y bebidas y Técnico en Desarrollo Municipal. Es de hacer notar que actualmente en estas instalaciones funciona un edificio de aulas adscrito al CURLA, al cual asisten 43 estudiantes y son atendidos por 4 catedráticos en asignaturas generales, los cuales son trasladados del CURLA. Los estudiantes están matriculados en el CURLA; por lo cual no se tuvo que verificar ningún tipo de instalación de carácter administrativo, además no era tema de la comisión el visitar el edificio de aulas. Las instalaciones físicas constan de 20 aulas, con ventilación natural en algunas hay abanicos convenientemente colocados, no se pudo constatar la luz artificial ni el funcionamiento de los abanicos porque la luz eléctrica estaba desconectada. No hay ninguna distribución específica de espacios (oficinas, librería, biblioteca, etc.), por el Instituto todavía no funciona, los representantes de la UNAH, nos dijeron que tanto el plan como los currículo de la planta docente y administrativa propuesta estaba en Tegucigalpa, por lo que esta comisión no puede dar fe de ellos ni pronunciarse al respecto. Hay 40 pupitres que están siendo ocupados en la única aula acondicionada para dar clases que actualmente pertenecen al CURLA, pero que en un futuro podrían pertenecer al Instituto. Las áreas verdes son amplias y adecuadas, aunque tendrán que limpiarse para cuando funcione el proyecto; hay espacios para laboratorios de química, pero solo se pudieron observar mesones, ya que lo demás estaba bajo llave. Se observaron gran cantidad de libros en el idioma inglés en su mayoría, en unos 75% referidos a la enfermería, y otras enciclopedias para nivel medio. Firma abogada Aracely Zúniga Andino. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz. UNICAH. Firma. Msc David Orlando Marín. Universidad Pedagógica Nacional

Francisco Morazán. UPNFM. Firma. Msc. Lila Argentina Uclés. Universidad Cristiana de Honduras. UCRISH. **Opinión:** La comisión recomienda que las instalaciones físicas sean objeto de un plan de mejoras y que se supervise nuevamente. Firma: Ingeniero Fernando Peña Cabus. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. **PRESENTACION DE DICTAMEN DE ANÁLISIS EFECTUADO A LA SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CREACION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TELA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS UNAH.** Atendiendo el acuerdo alcanzado en la Reunión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo celebrada el día miércoles 16 de los corrientes, los suscritos, Martha Julia Cox, en representación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Fernando Peña Cabus, en representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Carlos Ávila Molina, en representación de la Universidad José Cecilio del Valle, tenemos a bien presentar Dictamen de Análisis efectuado a la solicitud de aprobación que para la creación de un Instituto Tecnológico Superior con sede en la ciudad de Tela, Atlántida ha sometido la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH. La Comisión realizó análisis a los documentos presentados por la solicitante y sostuvo reunión conjunta con el Ingeniero Celo Arias, quien en representación de la UNAH, compartió el marco institucional en el que operará el Instituto Tecnológico Superior propuesto, amplió conceptos y respondió las consultas que le fueron planteadas por los integrantes de esta Comisión. Al tenor de la lectura, los análisis efectuados y las ampliaciones recibidas por parte de la representación de la UNAH, nuestra **OPINION** se detalla a continuación: **AMBITO LEGAL.** Encontramos que legalmente el Proyecto cuenta con el sustento debido. La Universidad proponente presenta en la documentación sometida a consideración del Consejo de Educación Superior, una amplia exposición del marco legal en que se origina la iniciativa y en que operara la institución propuesta. **PERTINENCIA DE LA PROPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD.** Al estudiar los procesos de investigación y consulta conducidos por la UNAH ante pedido de las autoridades de los Gobiernos Locales de los Municipios de Tela, La Masica, Esparta y Arizona y de sus pobladores, es necesario señalar con merito las tareas realizadas que permitieron conjuntar los intereses de la comunidad con las capacidades institucionales de la UNAH. Al respecto, esta Comisión Ad Hoc encuentra pertinente la propuesta de creación del Instituto Tecnológico Superior al comprobarse que se cuenta con la fortaleza de que el apropiamiento por parte de los beneficiarios a los cuales servirá, se encuentra presente desde los orígenes de la iniciativa traduciéndose en garantía de éxito a la misma. **III. OBSERVACIONES AL COMPONENTE ACADEMICO DE LA PROPUESTA.** Los miembros de la Comisión Ad Hoc creada por el Consejo Técnico Consultivo para emitir el Dictamen a la propuesta de creación de un Instituto Técnico Superior coincidimos en señalar que, siendo que las condiciones del entrono nacional que se encontraban presentes al momento de la preparación de la referida propuesta por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de las autoridades locales han sido enriquecidas con la reciente aprobación por parte del Congreso Nacional de la Ley de Visión de País 2010- 2038:

a. Las carreras que serán ofrecidas por la UNAH en el Instituto Técnico Superior en la comunidad de Tela, poseen pertinencia con los requerimientos que el nuevo modelo y oportunidades de desarrollo bosquejan para la Región Planificación correspondiente. Sin embargo, los contenidos curriculares de las carreras deben ser adaptados a los planteamientos que derivan de los objetivos, metas e indicadores de dicho marco de desarrollo. El desarrollo de las capacidades profesionales correspondientes a los nuevos paradigmas del desarrollo de nuestro país, debe ser objeto de relevamiento siendo que a los egresados de esta nueva oferta educativa les corresponderá ingresar al mercado laboral dotados de las habilidades necesarias para ser agentes preactivos en los campos en que presten sus servicios profesionales o en los que decidan realizar sus propios emprendimientos. Los perfiles de los docentes

que servirán las asignaturas, deben ser enriquecidos con el dominio de los nuevos conocimientos y habilidades requeridas en el país para los nuevos estadios de desarrollo al que aspiramos llevar a nuestros compatriotas. Se eleva la recomendación que la UNAH considere, además de la enseñanza de los idiomas Inglés y Francés, la enseñanza de la lengua Garífuna siendo que en el entorno en que se visualiza el desarrollo de los egresados de las Carreras que se brindaran en el Instituto Técnico Superior, se cuenta con comunidades pobladas mayoritariamente por compatriotas de dicho grupo étnico y que serán receptoras de los servicios que generen los egresados así como de los flujos de turistas a ellos referidos. Para asegurar el éxito, pertinencia y continuidad de este Centro, se recomendó al Jefe del Proyecto vincular la gestión del Instituto con el quehacer de representantes del sector privado en la región en particular, con aquellos vinculados al desarrollo del Proyecto Bahía de Tela, cuya evolución seguramente generara un mapa de necesidades y/o competencias para los egresados del Centro. En cuanto al personal que laborará en el Instituto Técnico Superior se solicita el que se detallen las funciones y responsabilidades del Director del referido Instituto en lo relacionado al manejo del Recurso Humano Docente y/o Administrativo. Lo anterior porque aun y cuando se nos ha expresado la integración que tendrá la Institución a la Red de Centros de la UNAH, se considera debe contar con una definición precisa al respecto. **IV. OBSERVACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL EQUIPAMIENTO.** Esta Comisión Ad Hoc considera que los acuerdos suscritos por las autoridades de la UNAH con las Autoridades de los Gobiernos Locales y la Propietaria del Inmueble donde operará el Instituto, se constituyen en garantía y respaldo a la idoneidad de las instalaciones y el equipamiento de que será provisto para cumplir con sus objetivos. **OPINION.** Con el cumplimiento de las observaciones expuestas en el numeral III **OBSERVACIONES ACADEMICO DE LA PROPUESTA**, la Comisión Ad Hoc extiende **OPINION FAVORABLE** para que el Consejo Técnico Consultivo recomiende al Consejo de Educación Superior la aprobación de la Solicitud de la Creación del Instituto Técnico Superior con sede en la ciudad de Tela Atlántida que sustenta la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez. Firma. Martha Julia Valle. Universidad Politécnica de Honduras. Firma Fernando Peña Cabús. Universidad Tecnológica Centroamericana. Firma Carlos Ávila Molina. Universidad José Cecilio del Valle. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela Atlántida (ITES-TELA-UNAH) recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela Atlántida (ITES-TELA-UNAH) previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. Este Dictamen se emitió de ejecución inmediata. Tegucigalpa M.D.C., 6 de Julio del 2010. **MAE. ARMANDO ENAMORADO. PRESIDENTE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.OR-532-07-10. I. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación

Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso a) del Reglamento de dicha Ley, respecto a la creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el departamento de Atlántida, para ello, fue necesario verificar en el expediente y en las instalaciones físicas disponibles, la existencia de los requisitos y condiciones básicas necesarias para solicitar la aprobación o no al Consejo de Educación Superior, de su creación y funcionamiento. **II. ANTECEDENTES.** Para la presentación de la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, los responsables del mismo, procedieron a seguir los pasos necesarios para la conformación del expediente que contiene un conjunto de documentos soporte que respaldan la solicitud de creación y funcionamiento, la solicitud fue elaborada el día 7 de octubre del 2009, y la misma fue presentada en la reunión del Consejo de Educación Superior el 11 de diciembre de 2009, de la cual surge la petición del Consejo de Educación Superior, de que el Consejo Técnico Consultivo emita dictamen y que la Dirección de Educación Superior emita su Opinión Razonada, esta petición se expresa mediante acuerdo del Consejo N° **2177-234-2009**. A la solicitud se le anexó el expediente antes mencionado. La conformación del expediente con documentos soportes de la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, exigió previamente un trabajo serio de investigación y elaboración de los documentos requisitos exigidos en la Dirección de Educación Superior, para dar trámite a una solicitud, por lo que se obtuvo como productos lo siguiente: a) El diagnóstico de la región. b) El diagnóstico de la demanda de estudios superiores de la subregión considerando La Másica, Esparta y Arizona, municipios adyacentes a Tela. c) El documento oficial de concesión del edificio a la UNAH, donde se pretende hacer funcionar al Instituto Tecnológico Superior de Tela, firmado y sellado por el representante de la Junta Directiva de las Aldeas Infantiles SOS de Honduras. d) La escritura pública legalmente inscrita y registrada. e) El convenio de cooperación entre la Alcaldía Municipal de Tela, Las Aldeas Infantiles SOS de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el mantenimiento del edificio y el funcionamiento del Instituto. f) Planes de estudios de las tres carreras técnicas que se ofrecen, entre éstas: el Técnico en Microfinanzas, Técnico en Alimentos y Bebidas y el Técnico en Desarrollo Municipal. g) Presupuesto de fortalecimiento de las tres carreras. h) El ciclo del proyecto. i) Cartas de compromiso de los coordinadores de las carreras j) Plan de arbitrios k) Normas generales m) Plan de desarrollo institucional del instituto. n) Convenio con la Escuela Madrid en lo relativo a la carrera de Técnico en Comidas y Bebidas y otros documentos. Para garantizar el mantenimiento y sostenibilidad de las instalaciones físicas del instituto, se conformó una comisión intermunicipal de seguimiento del convenio firmado entre las partes involucradas (Alcaldías Municipales, Aldeas Infantiles SOS de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras), a esta comisión se le ha denominado Grupo Gestor de la Fundación del Instituto Tecnológico Superior de Tela. La UNAH está representada, por una persona asignada del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Ceiba, respaldada por la Vice-Rectoría Académica que junto con los demás miembros, han jugado un papel protagónico en la organización de la gestión de los recursos para tales fines. Es importante aclarar en estos antecedentes que la concesión de las instalaciones físicas y del terreno, fue facilitada por la Junta Directiva de las Aldeas SOS de Honduras, y específicamente las instalaciones donde funcionó “el Instituto Herman Gmeiner.”, que es donde se pretende que funcione el Instituto Tecnológico Superior de Tela, frente a esta concesión y a las gestiones realizadas para la creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, y en el cumplimiento del convenio firmado entre las partes antes mencionadas, se procedió a realización del avalúo de las mejoras necesarias en el inmueble, de esto ya existe el informe en la Vice-Rectoría Académica, con una proyección presupuestaria para su acondicionamiento de conformidad a las carreras ofertadas, de este surge el presupuesto actual de

mejoras, que ya está disponible en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la suma actual disponible es de un millón quinientos mil lempiras (Lps. 1, 500,000.00), esta inversión está en disposición de ejecución inmediata, una vez lograda por lo menos la aprobación de la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tela. Para efectos de su funcionamiento está a disposición la suma de Lps. 500,000.00 mensuales, cantidad sujeta a un aumento del presupuesto, de considerarse la solicitud realizada por las autoridades superiores de la UNAH al gobierno central. El 11 de marzo de 2010, una comisión del Consejo Técnico Consultivo realizó visita de observación al Instituto Tecnológico Superior de Tela, y posteriormente otra comisión completó su actividad para dictamen con una reunión de Consulta con el representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ingeniero Céleo Árias, quien expuso sobre el marco Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Tela. El 6 de julio del 2010, El Consejo Técnico Consultivo emite dictamen No. 534-230-2010, el mismo es favorable para la aprobación de la creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, con la condición de que previamente la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones de mejora a la infraestructura, equipamiento y al expediente académico. Con fecha lunes 24 y martes 25 de mayo, la Dirección de Educación Superior a través de la comisión técnica integrada por el Doctor Melvin Edgardo Venegas Medina y el Dr. Omar Almendarez, una vez revisado y estudiado el expediente académico que acompañó la solicitud, realizaron la visita de observación para hacer una valoración a las instalaciones físicas del Instituto Tecnológico Superior de Tela de la UNAH, a su mobiliario y equipamiento, de esta visita y de la revisión del expediente académico, se emitió el informe correspondiente que hoy sirve de base para esta Opinión Razonada.

**III. CONDICIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE CONCESIONADO POR LAS ALDEAS INFANTILES SOS DE HONDURAS A LA UNAH.** Los resultados de la visita de observación realizada el 24 y 25 de mayo de 2010, por la comisión técnica de la Dirección de Educación Superior, permitió apreciar que el inmueble concesionado por las Aldeas Infantiles SOS de Honduras, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para los efectos de la creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, posee los espacios e infraestructura básica necesaria para un instituto de educación superior, por la cantidad de módulos existentes (12) con un número adecuado de aulas (24), espacios para laboratorios o talleres (dentro de las 24 aulas), oficinas administrativas, y un sistema de servicios sanitario instalado en cada módulo, con una distribución de los mismos entre hombres y mujeres, además de contar con los servicios de agua y energía eléctrica, todo lo anterior necesita limpieza, reparaciones básicas subsanables y equipamiento que requieren de poco tiempo, lo que hace posible que la Dirección de Educación Superior solicite al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tela, sin embargo para recomendar la aprobación de su funcionamiento la Universidad Nacional Autónoma Honduras deberá invertir el presupuesto disponible en lo siguiente: **En las aulas:** instalaciones de ventiladores, o sistema de aire acondicionado, equipamiento con pizarras de formica, pupitres para un máximo de 30 estudiantes, equipamiento de multimedios y otros materiales didácticos para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje. **Acondicionamiento de una biblioteca:** que implica en el espacio correspondiente que ya existe, la instalación de la estantería necesaria, mobiliario para la ubicación de los estudiantes, una inversión no mínima Lps. 100.000.00 relacionada con los textos de consulta en las tres carreras ofertadas, instalación de un sistema de consulta computarizada o manual, para acceder al repertorio de libros existentes, y el establecimiento de sistema de control de préstamo. **Equipamiento del módulo para la oficinas administrativas y de Dirección:** Con un sistema de red para el registro de las actividades administrativas y de expedientes académicos de los estudiantes, aplicado a matrícula, registro de calificaciones e historial académico; equipo de cómputo para el personal



administrativo que labore, desde el Director hasta los puestos más operativos que requieren de una computadora, instalación de un sistema de comunicación telefónica, fax e internet. **Reacondicionamiento de laboratorios o talleres:** En los módulos seleccionados para laboratorios y talleres de conformidad con los exigidos en las distintas carreras ofertadas, en el caso del Técnico de Comidas y Bebidas, acondicionar tres talleres o laboratorios de: a) Comidas Calientes b) Comidas heladas y c) Bebidas, además de un restaurante ajustado al trabajo que realizará la Escuela Madrid según convenio establecido con este organismo educativo. En el caso del resto de las carreras se debe contar con un laboratorio de computación para el aprendizaje y uso de los estudiantes en actividades académicas que se les asignen, este laboratorio de computación deberá contar con un mínimo de 30 computadoras, con acceso a internet e impresión, esta última deberá ser regulada. **Acondicionamiento de canchas deportivas con suelo de cemento:** se debe instalar y equipar por lo menos cuatro canchas de distintos deportes: a) Tenis b) básquetbol c) fútbolito y d) vólibol, o según sea el caso de las preferencias o de sus estudios. **Mantenimiento de cancha de fútbol engramada y de básquetbol cementada:** la cancha de fútbol requiere de mantenimiento en su engramado (corte y restauración de grama) y la cancha de básquetbol restaurada. **Limpieza de malezas:** Todo el predio o terreno de la propiedad requiere de la limpieza de malezas, o corte de grama. **Reparación de techo:** aplicar tapa goteras y mejoramiento al cielo raso a aquellas aulas que lo requieren. **Habilitación de los servicios sanitario.** Limpieza de los servicios sanitarios en cada módulo, con reparaciones básicas de pintura, puertas y pasadores. Las especificaciones de la inversión en reparaciones y equipamiento de la infraestructura, mobiliario y recursos tecnológicos y didácticos, se especifican en el informe de la evaluación y presupuesto, elaborado por la firma contratada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el ingeniero de dicha firma en consulta realizada, ratificó que las mejoras para habilitar el edificio para su funcionamiento llevaría un espacio de tiempo entre dos a tres meses, según presupuesto disponible. **IV. CONCLUSIONES** 1. Las condiciones observadas en materia infraestructura, mobiliario y equipamiento en el edificio donde se pretende instaurar el Instituto Tecnológico Superior de Tela de la UNAH, en procura del desarrollo de tres carreras técnicas a nivel de educación superior en Microfinanzas, Comidas y Bebidas y Desarrollo Municipal, presenta debilidades manifiestas subsanables en poco tiempo de acuerdo al presupuesto disponible en la UNAH, por lo que viabiliza o permite en tiempo inmediato recomendar al Consejo la aprobación de la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tela, para recomendar al Consejo la aprobación de su funcionamiento, la UNAH, debe subsanar las debilidades manifiestas en la infraestructura, mobiliario, y equipamiento, que se señalan en esta Opinión Razonada. 2. El expediente que contiene la documentación soporte que acompañaba la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, es valorado como muy completo para sugerir al Consejo de Educación superior, la aprobación de la creación del Instituto. Para los efectos de sugerir al Consejo la aprobación del funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico de Tela, la UNAH deberá subsanar algunas debilidades, entre estas: a) Justificar con datos del diagnóstico o de mejor forma el por qué las tres carreras técnicas fueron las seleccionadas como la mejor oferta educativa para la subregión, ya que en los resultados del diagnóstico no queda muy claro. b) Ampliar la carpeta de las hojas de vida de los docentes que desarrollarán las asignaturas y laboratorios en cada una de las carreras ofertadas, en la que se evidencie lo siguiente: Que los docentes poseen la formación específica para facilitar la asignatura correspondiente, existiendo correspondencia con su titulación. Que sus títulos están debidamente reconocidos e incorporados en la Dirección de Educación Superior. Que evidencien que están debidamente colegiados, mostrando la fotocopia del carnet de colegiación o en su efecto el número de colegiación. Que evidencien experiencia docente en educación superior y en el área específica de la asignatura a asignar. 3. Respecto a las observaciones de mejora de la infraestructura, equipamiento y expediente

académico expuestas por el Consejo Técnico Consultivo, La Dirección de Educación Superior las ha tomado en cuenta, y considera que las mismas deben ser objeto de verificación, sólo para los efectos de la aprobación del funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, para la aprobación de su creación las mismas no son en este momento un impedimento para sugerir al Consejo de Educación Superior la aprobación correspondiente. **V. RECOMENDACIONES FINALES** Con base a lo expuesto a lo largo de la Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: 1. Aprobar la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tela de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que inicie con la inversión de mejoras a la infraestructura, mobiliario y equipamiento, así como la incorporación de los complementos solicitados en la documentación soporte que se explicitan en la siguiente recomendación. 2. No aprobar el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, hasta que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras subsane las debilidades expuestas en esta Opinión Razonada y en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, relativas a la infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instalaciones, así como verificar en el diagnóstico los datos que mejor argumenten la selección de las tres carreras técnicas ofertadas, ajustando la justificación para su selección, ya que en la exposición de los resultados no se resaltan los argumentos de peso para tal determinación, sumado a lo anterior, la Universidad deberá completar la carpeta de las hojas de vida de los docentes que facilitarán las asignaturas de las distintas carreras siguiendo los criterios correspondientes exigidos en la Dirección de Educación Superior. 3. Solicitar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que en un plazo no mayor de seis meses, presente ante este Consejo nuevamente la solicitud de aprobación del funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, una vez que se hayan subsanado las debilidades identificadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo, tanto en las relacionadas a la infraestructura, mobiliario y equipamiento y las de tipo documental, para la verificación de su cumplimiento en el campo y en el expediente académico. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 8 de julio del 2010. **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR. MEV/AVA.”**

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2270-242-2010.-**El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2177-234-2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, este Consejo conoció la solicitud de creación y el funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela, Atlántida (ITES-TELA-UNAH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 534-230-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES- **532-07-10**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la creación y funcionamiento Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela, Atlántida (ITES-TELA-UNAH). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento, supresión o fusión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch) y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 534-230-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-**532-07-10**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del denominado Instituto Tecnológico (ITES-TELA), en la ciudad de Tela, Departamento de

Atlántida; **SEGUNDO:** Aprobar la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tela de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que inicie con la inversión de mejoras a la infraestructura, mobiliario y equipamiento, así como la incorporación de los complementos solicitados en la documentación soporte que se explicitan en la siguiente recomendación. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, hasta que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras subsane las debilidades expuestas en la Opinión Razonada y en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, relativas a la infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instalaciones, así como verificar en el diagnóstico los datos que mejor argumenten la selección de las tres carreras técnicas que se pretenden ofrecer en forma presencial, ajustando la justificación para su selección, ya que en la exposición de los resultados no se resaltan los argumentos de peso para tal determinación, sumado a lo anterior, la Universidad deberá completar la carpeta de las hojas de vida de los docentes que facilitarán las asignaturas de las distintas carreras siguiendo los criterios correspondientes exigidos en la Dirección de Educación Superior. **CUARTO:** Solicitar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que en un plazo no mayor de seis meses subsane las debilidades identificadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo, tanto en las relacionadas a la infraestructura, mobiliario y equipamiento y las de tipo documental, para la verificación de su cumplimiento en el campo y en el expediente académico. **QUINTO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que nuevamente verifique el cumplimiento de lo antes indicado y presente el respectivo informe al Consejo a efecto de que apruebe el funcionamiento. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para efectos de Ley. **SEPTIMO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 511-216-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-533-07-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS).**

**“Dictamen No. 511-216-2009.-** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2107-227-2009, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así: **OBSERVACIONES: Observaciones del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.** Las observaciones y recomendaciones son las siguientes: En el Plan de Estudios consolidado: En el índice: corregir el título del numeral 5.2.8 ya que éste señala la sección correspondiente a la “Descripción Mínima de Asignaturas” de la cual el Índice de asignaturas sería lo primero. Hacer la misma corrección en el subtítulo de la Pág. 25. Numeral 5.2.3 Asignaturas Coprogramáticas (Pág. 19): especificar que la norma de tomar dos de un listado de 7 asignaturas es norma de la Universidad. En la Pág. 25: incorporar el título de la sección 5. 2. 7 ” Descripción Mínima de Asignaturas” de acuerdo a lo que aparece en el índice general del documento. En la Descripción Mínima de Asignaturas: En relación a los objetivos de cada asignatura: Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “introducir” “comprender” “conocer” “dominar” “estudiar” “entender”, etc. Y sustituyéndolos por verbos como “elaborar”,

“utilizar”, “explicar”, “analizar” “describir”, etc. evitando, por igual razón, utilizar frases como “adquirir conocimientos” o demostrar conocimientos”. La frase inicial “Al finalizar el período académico, el estudiante será capaz de “debe corresponder con lo que se espera y puede ser cambiada por “Durante el período académico” “Durante el desarrollo de esta asignatura” Recordemos que esta frase sólo tiene el propósito de establecer el marco situacional/temporal en el cual queremos lograr lo que estamos señalando. Esto obviamente puedo lograrla durante el curso o al final del curso como resultado de todo lo aprendido. Esta observación es para que se revise la redacción de los objetivos propuestos. En la metodología de enseñanza: El internet es un instrumento, no una metodología de enseñanza. Definir mejor esta “metodología”. Es importante definir lo que es una clase teórica y lo que es una clase práctica, ya que en Asignaturas como Técnicas de la Comunicación (Pag.34) se presenta el uso del laboratorio como método de enseñanza y, sin embargo, no se le consigna ninguna hora de clase práctica. Revisar y corregir formato donde corresponda, por ejemplo, Pág. 35, Pág. 53 etc. Asignatura: Entorno Empresarial (Pág. 93) Lo señalado para la evaluación son características de la misma, no su metodología. Es necesario especificar cómo se evaluará la asignatura. Asignatura: El Sector MIPYME en Honduras (Pág. 87) revisar el objetivo general para su corrección. Asignatura: Marketing Estratégico para Productos Financieros (Pag.89 y 90). A pesar de que tienen dos códigos diferentes que indican secuencia, esto no se refleja en el título de las asignaturas, ya que es el mismo. **Observaciones de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** Observaciones:

- DATOS GENERALES DE LA CARRERA.

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Administración Financiera y Bancaria
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	187
Número de Asignaturas:	52
Duración: Años	04 años divididos en 12 periodos de 15 semanas.

#### MARCO TEORICO.

Justificación de la Carrera	El manejo y la administración apropiada de las finanzas públicas y privadas y la adaptación de la carrera a las exigencias y cambios del nuevo milenio.
Fundamentación Filosófica – Educativa	Aborda como objeto de estudio el hecho financiero a través de una concepción integradora.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	Muy buen análisis de la globalización e internacionalización de las empresas y los avances tecnológicos y sistemáticos de la carrera de este tiempo.

#### 3 PERFIL PROFESIONAL.

Habilidades y destrezas	Presenta el dominio de una visión estratégica para los negocios nacionales e internacionales, públicos y privados visión analítica de los escenarios administrativos, capacidad gerencial, solvencia en uso de herramientas computacionales, capacidad de diseñar y administrar proyectos, así como la destreza para la comunicación oral y digital en español
-------------------------	--

	e inglés entre otras competencias.
Actitudes y valores	Fomenta el liderazgo positivo, crecimiento profesional, calidad productiva en su labor profesional, motivación al logro, ética, identidad con la realidad nacional entre otros valores.

#### 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Objetivos Generales	Presenta un objetivo general adecuado a la carrera.
Objetivos Específicos	No menciona ningún objetivo relacionado con la comprensión del idioma inglés.
Asignaturas de formación general	Se recomienda establecer la asignatura de Educación ambiental como asignatura obligatoria en la carrera debido a los problemas ecológicos mundiales.
Asignaturas de Formación Específica	Están de acuerdo a las normas de Educación Superior
Distribución de asignatura por período	Presenta un máximo de 5 asignaturas por periodo distribuidas adecuadamente de acuerdo a la secuencia de la carrera
Flujograma	Presenta coherencia lógica en la distribución de asignatura de acuerdo a la evolución del plan.

#### 5. DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.

Nombre	Plan de estudio
Código	AF 15
Unidades Valorativas o créditos	187
Requisitos	Cada asignatura se presenta en una secuencia lógica de acuerdo a su contenido y en relación a las demás asignaturas.
Horas totales	Se recomienda agregar horas de practica a las asignaturas de matemáticas y contabilidades a fin de afianzar la teoría.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Las asignaturas del plan presentan secuencia coherente de acuerdo a la carrera.

#### 6. REQUISITOS DE GRADUACION.

Administrativos	Cumplen con los estándares exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Académicos	Están de acuerdo a las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Trabajo de Investigación	Se realizan uno en cada asignatura lo cual se considera altamente positivo.
Practica supervisada	Debe ser dirigida de acuerdo a las

	normas vigentes
Tesis, monografía, trabajo educativo social	De acuerdo a las normas internas.

## 7 TABLA DE EQUIVALENCIA.

Equivalencias	De acuerdo a las normas internas
Exámenes de suficiencia	De acuerdo a las normas internas
Humanos	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Materiales	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Aulas	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Laboratorios	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.

**Observaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Numeral 4.1) Conocimientos Pagina No. 12

Deben agregar inciso sobre conocimientos básicos de auditoría ya que en la vida profesional tienen que interactuar con profesionales que auditaran su gestión financiera. Numeral 4.2 ) Habilidades y Destrezas Pagina No. 13 Inciso a) Se debe especificar que se refiere a aspectos Financieros. Numeral 5.1.2) Objetivos Específicos Pagina No. 15 Se debe agregar objetivo relacionado con la Educación Fiscal. Contabilidad Pagina No. 35 En los objetivos Específicos se deben introducir las NIF. En el programa sintético el numeral No. 11 no encaja dentro del nombre de la clase. Ellos tienen una clase de “Normativa Financiera Internacional” donde se habla de las Normas pero es importante iniciar su introducción desde lo básico de Contabilidad. Contabilidad administrativa Pagina No 40. No menciona dentro del Programa Sintético el Presupuesto Maestro, que es importante en la Planeación Estratégica y porque se conoce la forma como se estructura un Presupuesto en una empresa industrial. Matemáticas Financiera Pagina No. 43 Dentro del Programa Sintético sería conveniente incorporar ecuaciones de valor equivalente, descuentos, pagos parciales, ya que son prácticas comunes en el comercio y la banca. Igualmente se debe tomar en consideración la inclusión de bonos y obligaciones ya que se debe conocer su mecanismo ya sea por una emisión de bonos estatales o de una empresa privada. Sistema de Información Gerencial Pagina No 47. En el programa Sintético desde el punto de vista gerencia. Uso de Simuladores Financieros. Excel Financiero. Finanzas I Pagina No. 48 En el Programa sintético se deben agregar: Razones Financieras. Finanzas II Pagina No. 53 En el programa Sintético se deben agregar: VAN y TIR ajustada Administración de Activos y Pasivos de Corto Plazo. Introducción al Marketing Financiero Pagina No. 56 Dentro del Programa Sintético el numeral No 7 la primera parte esta repetida ya que esta aparece dentro del programa Sintético de la Asignatura Mercadotécnica Empresarial Numeral 4. Análisis de Estados Financiero Pág. No 58 En el programa Sintético se debe agregar: Efectos de la Inflación en los Estados Financieros. Finanzas Internacionales Pagina No. 63 En el programa Sintético se debe incluir: Tratados Comerciales Deuda Externa. Balanza de Pagos. Banca Internacional Pág. No. 72 En el programa Sintético el contenido lo nombran por conceptos y no por temas generalizados.

**Observaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**

ASPECTOS DE PRESENTACION Y COHERENCIA DEL PLAN. Se presenta un plan bien estructurado y coherente. ESTRUCTURA DEL PLAN. Se recomienda revisar en el Flujograma, los códigos de las asignaturas: ADMINISTRACION GERENCIAL y FINANZAS INTERNACIONALES. En las descripciones mínimas de asignaturas donde el uso de verbos no es apropiado. Revisar aspectos formales en la presentación de la bibliografía.

ADMINISTRACION DEL PLAN. En cuanto a los Recursos para la ejecución, hace falta el listado de material y equipo. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico, además se asegure que el documento registrado revele con exactitud las reformas que se están aprobando en este proceso. Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. Dr. CARLETON CORRALES PRESIDENTE.”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. OR-DES-533-07-2010. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Administración Bancaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Para la emisión de la Opinión Razonada se ha tomado en consideración, el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el mismo en los ajustes del plan, por parte de los responsables de las reformas de la Universidad de San Pedro Sula, esto incluye los ajustes sugeridos por la Dirección de Educación Superior. Se suma a esto la reunión técnica sostenida en San Pedro Sula con los técnicos docentes que han elaborado las reformas. También es importante señalar que se ha realizado un análisis del plan anterior comparándolo con los cambios expuestos en las reformas, de este análisis se extraen algunas conclusiones importantes, que deberán ser objeto de reflexión por parte de las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula una vez expuesta esta Opinión Razonada ante El Consejo de Educación Superior. **Las reformas incorporadas al Plan de Estudio de la Carrera de Administración Bancaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, responde a las necesidades de actualización identificadas en el mercado laboral hondureño y al globalizado, las reformas se traducen en la incorporación y ordenamiento lógico de un conjunto de asignaturas algunas de estas actualizadas en sus contenidos curriculares, otras suprimidas completamente, así como la incorporación de nuevas, completamente nuevas, Todo con el propósito de contribuir a mejorar un perfil del egresado de Administración Bancaria para que responda a las actuales exigencias del ámbito empresarial e institucional, local, regional e internacional, fortaleciendo la esencia de las competencias requeridas en el sector empresarial bancario y financiero. Es preciso apuntar que en la reforma, la asignatura cambio de nombre a Administración Financiera y Bancaria, lo que se justifica por la naturaleza de los cambios y los contenidos curriculares que influyen directamente en este nombre sugestivo. II. ANTECEDENTES.** El Plan de Estudios de la Carrera Administración Bancaria, tuvo su origen en 1980, año en el que la Comisión Especial designada por el Consejo Académico de la Universidad de San Pedro Sula, pudo consolidarlo después de un proceso serio de consulta y asesoría con personal especializado en el ramo, En la anterior tarea tuvo participación destacados profesionales y ejecutivos de la actividad bancaria a nivel nacional, tuvo como coordinador al Dr. Alfonso Rochac, destacada personalidad de la banca internacional y ex - funcionario del Banco Internacional de Desarrollo (BID)

Washington , D.C., E.EUU, teniendo además la asesoría pedagógica del Dr. Peter Tovia, de la Universidad del Valle de Guatemala y del Dr. Gene Allsup de la Southern Illinois University, Estados Unidos de América. En 1982 fue presentado el Plan de Estudios de la Carrera de Educación Bancaria de la Universidad de San Pedro Sula para su aprobación a la Facultad de Economía y la Dirección de Docencia de la UNAH, gestión que presentó atraso, por la pérdida de los documentos en dichas unidades, por lo que se presentó de nuevo en 1984. El 4 diciembre de 1984, la Facultad de Economía de la UNAH, emitió su dictamen favorable al Plan de Estudios de la Carrera de Educación Bancaria de la Universidad de San Pedro Sula, y hasta el 11 de noviembre de 1987 la Dirección de Docencia de la UNAH, emite su dictamen # 11-87/01, recomendando al Consejo Universitarios de la UNAH, la aprobación del Plan de Estudios en todas sus partes. El Consejo Universitario de la UNAH, en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1987 acta # 487, acuerdo # 8, aprobó el Plan de Estudios de Administración Bancaria en el grado licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. El 8 de febrero de 1988, la Secretaría General de la UNAH, notifica de la inscripción del Plan de Estudios de la Carrera de Educación Bancaria de la Universidad de San Pedro Sula. El 4 de diciembre del 2008, se elabora la solicitud de aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Bancaria de la Universidad de San Pedro Sula y es presentada ante el Consejo de Educación en su sesión ordinaria # 227 de fecha 13 de febrero del 2009, sesión en la que se da por aceptada la solitud y se delega al Consejo Técnico Consultivo la emisión del dictamen correspondiente y a la Dirección de Educación Superior la Opinión Razonada respectiva. El 31 de marzo del 2009, el Consejo Técnico Consultivo, habiendo conformado una comisión integrada por representantes de la universidades siguientes: Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS), Universidad de Defensa de Honduras (UDH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emite dictamen # 511-216-209, dicho dictamen es favorable en respuesta a la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Bancaria de la Universidad de San Pedro Sula, en el grado de Licenciatura, en el mismo expuso las observaciones de mejora, condicionando la recomendación de aprobación al Consejo de Educación Superior, siempre y cuando se hicieran las incorporaciones solicitadas en el plan, y verificar las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior. El 2 de Junio del 2010, la Dirección de Educación Superior una vez verificado el cumplimiento de las observaciones de mejora al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Bancaria, tanto las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior, emitió Opinión Razonada favorable para la aprobación de las reformas solicitadas.

### **III CARACTERIZACIÓN DE CAMBIOS DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE Y EL REFORMADO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN BANCARIA**

<b>Variables</b>	<b>Plan de estudios actual</b>	<b>Plan de estudios reformado</b>
Nombre de la carrera	Administración Bancaria	Administración Financiera y Bancaria
Modalidad	Presencial	Sin cambios
Duración	5 años divididos en 2 semestres anuales	4 años divididos en 12 periodos académicos.
Unidades valorativas	183	187
Asignaturas programadas	49	52
Asignaturas Co-programáticas		2
Grado académico	Licenciatura	Sin cambios
Acreditación	Título de Licenciado en Administración Bancaria	Título de Licenciado en Administración Financiera y Bancaria



Año de creación de la carrera	1986	Sin cambios
Año de actualización de la carrera y de aprobación de las reformas	2010	Sin cambios
Doctrina pedagógica	En la última versión del plan registrado, no presenta un planteamiento de doctrina académica, solo otras generalidades básicas.	Asume una concepción pedagógica tradicional predominantemente, un modelo disciplinar de la ciencia, centrada en el desarrollo contenidos y su filosofía educativa es tradicional.
<b>Variables</b>	<b>Plan de estudios actual</b>	<b>Plan de estudios reformado</b>
Perfil del egresado	<p>El planteamiento del perfil de egresado es muy concreto y expuesto en cinco párrafos ubicando la disposición profesional en los siguientes campos ocupacionales: banca estatal y privada, organismos financieros de segundo piso, organismos financieros internacionales, banca comercial, sistemas de ahorro y crédito, compañías de seguro y operaciones individuales de carácter crediticio con autorización legal.</p> <p>Acentúa la formación del egresado en la ética y en la confianza, que con la que se amerita trabajar en las instituciones financieras o bancarias.</p>	<p>Se diferencia substancialmente del plan de estudios anterior, por la amplitud de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores de actualidad incluidos en el perfil, los cuales se enlistan y superan los expuestos en el plan anterior.</p> <p>Se interpreta que obedece a la contextualización de la demanda del mercado laboral actual, en el mercado financiero y bancario.</p> <p>En el aspecto ético se incluyen un buen número de valores y actitudes no expuestas en el plan anterior.</p> <p>Y se incorporan otras aéreas de intervención y consideración como el medio ambiente, la diversidad y la sana convivencia.</p>
Objetivos Generales	Se plantean 3 objetivos muy concretos relacionados con la formación para el dominio teórico-práctico y científico de los contenidos curriculares en el campo de la banca, y una manifestación ética en el desempeño	Hay un objetivo general. En este se percibe que la formación académica se orientará a la aplicación de los conocimientos adquiridos, para fundar y dirigir empresas, y hacerlo de forma competente y responsable, aplicado al desarrollo sostenible del

	profesional en sus funciones.	país, y tomar las consideraciones humanas, ambientales y éticas necesarias en su desempeño profesional.
Objetivos específicos	No presenta objetivos específicos.	Presenta 13 objetivos específicos, los mismos están orientados a enfocar aquellas competencias de aplicación, ejecución, promoción y evaluación entre otras, que harán del egresado, un empleado para dirigir, administrar y operar las empresas financieras y bancarias.
Asignaturas ,	ESPAÑOL I y II	ESPAÑOL
	CONTABILIDAD I, CONTABILIDAD INTERMEDIA I y II, CONTABILIDAD BANCARIA	CONTABILIDAD, CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA y DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
	TEORIA ECONOMICA I y II	ECONOMÍA
	ORGANIZACION BANCARIA Y MONETARIA DE HONDURAS	GESTIÓN BANCARIA y MONEDA Y BANCA
		INGLÉS IV E INGLÉS PARA CERTIFICACIÓN (COMPLEMENTOS AL I, II Y III)
	ADMINISTRACIÓN BANCARIA I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII. PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN I Y II	ADMINISTRACIÓN GENERAL y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	DERECHO CIVIL Y DERECHO BANCARIO	DERECHO FISCAL, DERECHO FINANCIERO I, DERECHO FINANCIERO II
	ESTADÍSTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS	METODOS ESTADISTICOS
	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I y II	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
	SOCIOLOGÍA I	SOCIOLOGÍA
	ÉTICA PROFESIONAL	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
	PRÁCTICA BANCARIA I, II, III, IV	
		HISTORIA DE HONDURAS
		FILOSOFÍA
	INTRODUCCIÓN AL PROCESO ELECTRÓNICO DE DATOS I y II	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
		FINANZAS I y II
		SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
	MERCADOTECNIA EMPRESARIAL	
INTEGRACIÓN	NORMATIVA FINANCIERA	

	ECONÓMICA DE CENTRO AMÉRICA	INTERNACIONAL, COMERCIO INTERNACIONAL, FINANZAS INTERNACIONALES, BANCA INTERNACIONAL
		TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN
	SEMINARIO DE TESIS	SEMINARIO DE GRADUACIÓN
		INTRODUCCIÓN AL MARKETING FINANCIERO
		SECTOR FINANCIERO PRIVADO
	AUDITORÍA Y CONTROLES BANCARIOS, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, SEGUROS BANCARIOS	
		MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
		BANCA DE PERSONAS
		BANCA EMPRESARIAL
		TALLER DE EMPRENDEDORES I y II
		CERTIFICACIÓN MOS III - EXCEL BÁSICO
		CERTIFICACIÓN MOS V - POWER POINT
		ELECTIVA I DE FORMACIÓN GENERAL
		ELECTIVA II DE FORMACIÓN GENERAL
		ELECTIVA III DE FORMACIÓN GENERAL
		ELECTIVA I DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
		ELECTIVA II DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
		EDUCACIÓN AMBIENTAL
		EDUCACIÓN ARTÍSTICA
		EDUCACION FÍSICA Y DEPORTES
		TÉCNICAS DE REDACCIÓN
		REALIDAD SOCIOECONÓMICA DE HONDURAS
		ENTORNO EMPRESARIAL
		CALIDAD TOTAL
		EMPRESAS TURÍSTICAS
		PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO
		CERTIFICACIÓN MOS III - EXCEL BÁSICO
		CERTIFICACIÓN MOS V - POWER POINT

**IV. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO.** Se pudo constatar que las recomendaciones y observaciones de mejora al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria de la Universidad de San Pedro Sula, provenientes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior respectivamente, fueron debidamente incorporadas. **V. CONCLUSIONES.** 1. Conocidos los antecedentes del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de San Pedro Sula, las fechas desde que se gestó 1980, conformó 1982, se creó en 1986, y se registró en la Secretaría General de la UNAH en 1988, muestran hasta la fecha 2010, un periodo de vigencia del plan que supera el tiempo legalmente establecido y que demanda y justifica una reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Bancaria. 2. Vistas las diferencias que establecen las reformas respecto al plan anterior, se puede afirmar que las mismas en su mayoría son altamente positivas, por las siguientes razones: a) No hay disminución significativa de las unidades valorativas, ni de la carga académica para los estudiantes de Administración Bancaria y ahora Administración Financiera y Bancaria, pues son 183 unidades valorativas en el plan anterior en 49 asignaturas programadas y ahora 187 unidades valorativas en el plan reformado en 52 asignaturas programadas. b) Existe una diferencia marcada en el tiempo de duración de la carrera, pues en el anterior plan se consideraban 10 semestres, dando lugar a los cinco años de duración, ahora se modificaron a 12 periodos académicos de 15 semanas cada uno, es decir a 3 meses y medio, dando lugar a 4 años de duración. c) El perfil del egresado expuesto en ambos planes de estudios presentan diferencias substanciales, en el que se puede apreciar ventajas del plan reformado específicamente en los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores, que dominará y practicará el egresado de la Carrera ahora de Administración Financiera y Bancaria, esto está íntimamente ligado con los cambios de los contenidos curriculares incorporados en el plan reformado. d) El reduccionismo en el planteamiento de los objetivos del plan anterior de la carrera de Administración Bancaria, es superado por objetivos mucho más amplios y orientados a competencias expuestos en el nuevo plan, ahora llamado Administración Financiera y Bancaria. e) Se puede apreciar visiblemente que los cambios observados en las nuevas asignaturas incorporadas, están en consonancia con el actual orden de las especificaciones de puestos en el mercado laboral financiero y bancario, y que denotan estar en correspondencia con el contexto nacional e internacional, como se puede apreciar en el cuadro de diferencias del plan anterior y el reformado. 3) Hay que exaltar que aunque no se planteó la doctrina pedagógica en el plan de estudios anterior, y que en el reformado sí se incluye, es la opinión de la Dirección de Educación Superior, que la Universidad de San Pedro Sula debe plantearse para el futuro la consideración de la doctrina pedagógica que en algunos planes de estudio anteriores, expuso al constructivismo como su doctrina en toda su manifestación, considerando que la tendencia actual del Sistema Educativo Nacional, es a promover esta perspectiva pedagógica, como ya lo hace la Universidad nacional Autónoma de Honduras. **VII. RECOMENDACIONES** La Dirección de Educación Superior, habiendo verificado el cumplimiento de las incorporaciones de las recomendaciones y observaciones de mejora, solicitadas por el Consejo Técnico Consultivo y las observaciones de mejora de la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de julio de 2010. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. MEV/RN.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2271-242-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2107-227-2009, de fecha 12 de

febrero de 2009, este Consejo conoció la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **511-216-2009** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-533-07-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 511-216-2009** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-533-07-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, habiendo verificado el cumplimiento de las incorporaciones de las recomendaciones y observaciones de mejora, solicitadas por el Consejo Técnico Consultivo y las observaciones de mejora de la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. **CUARTO:** No serán válidos otros cambios al Plan de Estudios que no fueren los discutidos en este proceso. **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este proceso. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**SEPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) DEBIDAMENTE REGISTRADO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios registrado de la Carrera de **Arquitectura**, en el grado de Licenciatura; de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; a la Abogada Aracely Zúniga, Apoderada Legal.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2272-242-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al plan de estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora

Reina de la Paz”, UNICAH; mediante Acuerdo No. 2199-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP@-226-07-10, folios 258 al 452, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; el plan de estudios de la carrera de **Arquitectura**, en el grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) DEBIDAMENTE REGISTRADO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios registrado de la Carrera de **Ingeniería en Ciencias de la Computación**, en el grado de Licenciatura; de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; a la Abogada Aracely Zúniga, apoderada Legal.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2273-242-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la segunda reforma al plan de estudios de la carrera de **Ingeniería en Ciencias de la Computación**, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; mediante Acuerdo No. 2196-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP@2-65-04-10, folios 134 al 257, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; el plan de estudios de la carrera de **Ingeniería en Ciencias de la Computación**, en el grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) DEBIDAMENTE REGISTRADO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios **registrado del Programa de Postgrado en Finanzas**, en el grado de Maestría; de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; al MSc. Ricardo Antillón, Rector.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2274-242-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al plan de estudios del **Programa de Postgrado en Finanzas**, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mediante Acuerdo No. 2079-226-2008 de fecha 9 de diciembre de 2008. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP®-151-05-10, folios 1 al 85, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; el plan de estudios del **Programa de Postgrado en Finanzas**, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS) DEBIDAMENTE REGISTRADO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios registrado del **Programa de Postgrado en Administración Industrial, en el grado de Maestría**, al Licenciado Osvaldo Valladares, Secretario General.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2275-242-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del **Programa de Postgrado en Administración Industrial**, en el Grado de Maestría mediante Acuerdo No. 2145-233-2009 de fecha 25 de septiembre de 2009, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-325-05-10, folios 86 al 133. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Administración Industrial, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE**

**LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) DEBIDAMENTE REGISTRADO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios registrado **de la carrera de Profesorado en la enseñanza del Inglés, en el grado de Licenciatura**, a la MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO 2276-242-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al plan de estudios de la **carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés**, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; mediante Acuerdo No. 2044-222-08 de fecha 22 de septiembre de 2008. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP@-97-05-10, folios 262 al 536, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; debidamente registrado y reformado el plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés, en el grado de Licenciatura. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**SEGUNDO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 121 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 2277-242-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 9 de julio de 2010, emitió Dictamen No. 121 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho



graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
4640	Gladys Ondina Coello Lainez	0801-1948-02108
4641	Jorge Alcides Martínez Servellón	0506-1969-00928
4642	Ana de Jesús Salgado Ponce	0801-1974-00439
4643	Lidia Raquel Swarton Padilla	0801-1982-14908
4644	Carmelita Concepción Alvarado Mendoza	1004-1981-00288
4645	Aida Noriega Paz	0501-1955-01705
4646	Alma Lissette rivera Cáceres	1313-1962-00307
4647	Camilo Amelec Peralta Hernández	0209-1975-00658
4648	Deysi Eufemia Salgado Ponce	0801-1972-01455
4649	Karen Yadira Martínez Hernández	0201-1971-00084
4650	Darwin Manfredo Moncada Ponce	0608-1983-00008
4651	María Alejandra Díaz Esquivel	0401-1973-00946
4652	Carlos Humberto Mendieta Durón	0101-1962-00750

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 2278-242-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 9 de julio de 2010, emitió Dictamen No. 122 favorable para que se otorgue el Título de Abogada a la siguiente profesional graduada con el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas, en la Universidad de San Pedro Sula, USPS:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
212	Lilian Lizeth Molina Ortiz	0501-1980-11837

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a la interesada. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO****TERCERO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 2279-242-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADÁN NOE MEDINA DIAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.17170-07-10, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADÁN NOE MEDINA DIAZ**. **R-002-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDY WILFREDO REYES PADILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 17171-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDY WILFREDO REYES PADILLA**. **R-003-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ALEJANDRO TABORA GONZALEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 17172-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ALEJANDRO TABORA GONZÁLEZ**. **R-004-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MANUEL PALADA MORAZÁN** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 17173-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN

CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL PALADA MORAZÁN. R-005-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELSIN EDILBERTO ARTEAGA ORTIZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 17174-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELSIN EDILBERTO ARTEAGA ORTIZ. R-006-242-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEYDY DINORA PINEDA HERRERA** de LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.17175-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEYDY DINORA PINEDA HERRERA. R-007-242-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO BORJAS ZELAYA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.17176-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO TULIO BORJAS ZELAYA. R-008-242-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALEXANDER OLIVERA LÓPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.17177-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ALEXANDER OLIVERA LÓPEZ. R-009-242-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO JOEL ARGUETA AGUILERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.17178-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO JOEL ARGUETA AGUILERA. R-010-242-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SELBIN RENAN REYES HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.17179-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SELBIN RENAN REYES HERNÁNDEZ. R-011-242-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TONY MISAEL MEDINA RONAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.17180-07-10, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TONY MISAEL MEDINA RONAS. R-012-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER JAVIER LINO ALVAREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.17181-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER JAVIER LINO ALVAREZ. R-013-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID VELÁSQUEZ BALDIZON** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.17182-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID VELÁSQUEZ BALDIZÓN. R-014-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO AUGUSTO CARRERA ESCOBAR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.17183-07-10 de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO AUGUSTO CARRERA ESCOBAR. R-015-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN LEONEL CÁLIX** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17184-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **FRANKLIN LEONEL CÁLIX. R-016-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA LIZZETH MARTINEZ SIERRA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17185-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA LIZZETH MARTINEZ SIERRA. R-017-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA PATRICIA MORALES GARCIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17186-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA PATRICIA MORALES GARCIA. R-018-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

**ALLAN FABRICIO PADILLA LOPEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17187-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN FABRICIO PADILLA LÓPEZ**. **R-019-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA RAQUEL ANDINO MEDINA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17188-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA RAQUEL ANDINO MEDINA**. **R-020-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARLEN AZUCENA CÁCERES LÓPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17189-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARLEN AZUCENA CÁCERES LÓPEZ**. **R-021-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANDRES FUENZALIDA BARAHONA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17190-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ANDRÉS FUENZALIDA BARAHONA**. **R-022-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS DANIEL FLORES SANDOVAL** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17191-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS DANIEL FLORES SANDOVAL**. **R-023-242-210** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAMARIS SARAHI ARIAS LARA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17192-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAMARIS SARAHI ARIAS LARA**. **R-024-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA WALDINA GOMEZ PERDOMO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen

No.17193-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIA WALDINA GOMEZ PERDOMO**. **R-025-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA JACKELINE FUENTES PEÑA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17194-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA JACKELINE FUENTES PEÑA**. **R-026-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA LIXALER MALDONADO REYES** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17195-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA LIXALER MALDONADO REYES**. **R-027-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENMA CAROLINA VASQUEZ TORRES** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17196-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ENMA CAROLINA VASQUEZ TORRES**. **R-028-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA JANNETH ACOSTA VARELA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17197-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA JANNETH ACOSTA VARELA**. **R-029-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEOVANNY ALIRIO HERNÁNDEZ VARGAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17198-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GEOVANNY ALIRIO HERNANDEZ VARGAS**. **R-030-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA MARIELOS AVILA ALVARENGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17199-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINA MARIELOS AVILA ALVARENGA**. **R-031-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GIOVANNI FRANCISCO GUILLEN**

**AGUILAR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17200-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GIOVANNI FRANCISCO GUILLÉN AGUILAR. R-032-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS MARIELA NUÑEZ MARADIAGA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17201-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISIS MARIELA NUÑEZ MARADIAGA. R-033-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVIS ERNESTO ROMERO CALIX** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17202-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVIS ERNESTO ROMERO CALIX. R-034-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACOBO ERNESTO RIVAS BERMÚDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17203-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JACOBO ERNESTO RIVAS BERMÚDEZ. R-035-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ENRIQUE RAMIREZ PALACIOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17204-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER ENRIQUE RAMIREZ PALACIOS. R-036-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL RODRIGUEZ PAGUADA** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17205-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOEL RODRIGUEZ PAGUADA. R-037-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE NORBERTO ROMERO MURILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen

No.17206-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE NORBERTO ROMERO MURILLO. R-038-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELLY JASMINA CHIRINOS ALVARADO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17207-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELLY JASMINA CHIRINOS ALVARADO. R-039-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA YOHANA GUILLEN CARCAMO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17208-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIGIA YOHANA GUILLEN CARCAMO. R-040-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDON RAUL CASTELLANOS MALDONADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17209-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LINDON RAUL CASTELLANOS MALDONADO. R-041-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES SARAHI RODRIGUEZ MENDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17210-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES SARAHI RODRIGUEZ MENDEZ. R-042-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIA ISABEL ROJAS BORJAS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17211-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIA ISABEL ROJAS BORJAS. R-043-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA LEONOR CHINCHILLA BARILLAS** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17212-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA LEONOR CHINCHILLA BARILLAS. R-044-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MUSSDIL ZAMIR GOMEZ GIRON** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17213-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MUSSDIL ZAMIR GOMEZ GIRON. R-045-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY CAROLINA ROMERO CANALES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17214-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY CAROLINA ROMERO CANALES. R-046-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NILSEN RAFAEL ALMENDAREZ SOMARRIBA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17215-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NILSEN RAFAEL ALMENDAREZ SOMARRIBA. R-047-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMRI ALBERTO AMAYA CARIAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17216-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMRI ALBERTO AMAYA CARIAS. R-048-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR FERNANDO GIRON BARAHONA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17217-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR FERNANDO GIRON BARAHONA. R-049-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA LOPEZ MIDENCE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17218-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PATRICIA LOPEZ MIDENCE. R-050-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ADOLFO**

**UCLES GONZALEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17219-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ADOLFO UCLES GONZÁLEZ. R-051-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA REGINA FLORES CASTRO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17220-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA REGINA FLORES CASTRO. R-052-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SORAYA MARIA TOUSHE BÚ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17221-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SORAYA MARIA TOUSHE BÚ. R-053-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA MARIA MEDINA CANALES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17222-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA MARIA MEDINA CANALES. R-054-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA VANESSA SALGUERO RUIZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17223-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TANIA VANESSA SALGUERO RUIZ. R-055-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN LEONEL CALIX** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17224-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **FRANKLIN LEONEL CALIX. R-056-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA ONEYDA PALACIOS GAMEZ** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.17225-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ROSA ONEYDA PALACIOS GAMEZ**. **R-057-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO FORTIN AGUILAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17226-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS EDUARDO FORTIN AGUILAR**. **R-058-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EFRAIN AGUILAR HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17227-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS EFRAIN AGUILAR HERNÁNDEZ**. **R-059-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CATALINO CRUZ PEREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17228-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CATALINO CRUZ PEREZ**. **R-060-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR RUDY VALLE MEJIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17229-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR RUDY VALLE MEJIA**. **R-061-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR NICOLAS MEJIA MONTOYA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17230-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR NICOLAS MEJIA MONTOYA**. **R-062-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERWIN ROBERTO LARA FRANCO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17231-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERWIN ROBERTO LARA FRANCO**. **R-063-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO ENRIQUE MOLINA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN

CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17232-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERARDO ENRIQUE MOLINA RODRIGUEZ**. **R-064-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO EDUARDO SANDOVAL AGUILAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17233-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO EDUARDO SANDOVAL AGUILAR**. **R-065-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ARMANDO CAMPBELL RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17234-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ARMANDO CAMPBELL RODRIGUEZ**. **R-066-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR ALFONSO LANZA HERRERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17235-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR ALFONSO LANZA HERRERA**. **R-067-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARCOS AVILA IRIAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17236-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MARCOS AVILA IRIAS**. **R-068-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RAMON MACOTO VASQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17237-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RAMON MACOTO VASQUEZ**. **R-069-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ROBERTO NAVARRO TABORA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17238-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ROBERTO NAVARRO TABORA**. **R-070-242-2010** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSSUE HUMBERTO ZUNIGA FERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17239-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSSUE HUMBERTO ZUNIGA FERNANDEZ. R-071-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ SALVADOR JEREZ MENDOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17240-07-10 de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUÉ SALVADOR JEREZ MENDOZA. R-072-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS GARCIA CARRANZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17241-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS GARCIA CARRANZA. R-073-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN FRANCISCO OSORTO ESPINAL** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17242-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN FRANCISCO OSORTO ESPINAL. R-074-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELIN JONATHAN IZAGUIRRE TORRES** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17243-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELIN JONATHAN IZAGUIRRE TORRES. R-075-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALONSO ROSALES CARDOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17244-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALONSO ROSALES CARDOZA. R-076-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIANO MENDOZA MARADIAGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO

DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17245-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIANO MENDOZA MARADIAGA. R-077-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO FERNANDO VARELA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17246-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO FERNANDO VARELA RODRIGUEZ. R-078-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAXIMINO ISAULA CHAVARRIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17247-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAXIMINO ISAULA CHAVARRIA. R-079-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NAHUM CANALES CRUZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17248-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NAHUM CANALES CRUZ. R-080-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN ORLANDO BUSTILLO LANZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17249-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMAN ORLANDO BUSTILLO LANZA. R-081-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ORLANDO CASTILLO CACERES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17250-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ORLANDO CASTILLO CACERES. R-082-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ORLANDO REYES PAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17251-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ORLANDO REYES PAZ. R-083-242-2010** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ORLANDO SUAZO HERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17252-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ORLANDO SUAZO HERNANDEZ. R-084-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OTHONIEL GROSS CASTILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17253-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OTHONIEL GROSS CASTILLO. R-085-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17254-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA. R-086-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON EDUARDO OSEGUERA MONTOYA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17255-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMON EDUARDO OSEGUERA MONTOYA. R-087-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENÉ SAN MARTIN CRUZ AGUILAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17256-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RENÉ SAN MARTIN CRUZ AGUILAR. R-088-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERGIN GEOMAR BUSTILLO CASTELLANOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17257-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VERGIN GEOMAR BUSTILLO CASTELLANOS. R-089-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ORLANDO SARAVIA HERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17258-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN

CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR ORLANDO SARAVIA HERNANDEZ, R-090-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER DANILO HERNANDEZ CARVAJAL** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17259-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALTER DANILO HERNANDEZ CARVAJAL, R-091-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER SANDOVAL VENTURA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17260-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER SANDOVAL VENTURA, R-092-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER ANTONIO MARTINEZ GALVEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17261-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER ANTONIO MARTINEZ GALVEZ, R-093-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DINABELL ORTEGA MEDINA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.17262-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DINABELL ORTEGA MEDINA, R-094-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVER JESUS ORTIZ BARDALES** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.17263-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVER JESUS ORTIZ BARDALES, R-095-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSI MARIA AGUIRRE HOFFMANN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.17264-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSI MARIA AGUIRRE HOFFMANN, R-096-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA MARGARITA GONZALEZ QUINTANILLA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.17265-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La



Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIGIA MARGARITA GONZALEZ QUINTANILLA**. R-097-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO ADRIAN DOMINGUEZ YANES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.17266-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO ADRIAN DOMINGUEZ YANES**. R-098-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO BORJAS GOMEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.17267-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO BORJAS GOMEZ**. R-099-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESER AMED SUAZO FUNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.17268-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BESER AMED SUAZO FUNEZ**. R-100-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA PATRICIA HERRERA PONCE** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.17269-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA PATRICIA HERRERA PONCE**. R-101-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO JOSÉ FRANCISCO PEREZ MONTOYA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.17270-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO JOSÉ FRANCISCO PEREZ MONTOYA**. R-102-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ARTURO ZELAYA GARCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.17271-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO ARTURO ZELAYA GARCIA**. R-103-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHIRCE MABEL NAHAJAR ORDOÑEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.17272-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHIRCE MABEL**

**NAHAJAR ORDOÑEZ. R-104-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARNULFO ANTONIO SUAZO EUCEDA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17273-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARNULFO ANTONIO SUAZO EUCEDA. R-105-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO ANTONIO ANDINO GUILLEN** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17274-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO ANTONIO ANDINO GUILLEN. R-106-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA GISELLE ZELAYA PALMA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17275-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA GISELLE ZELAYA PALMA. R-107-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARIA BORJAS PAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17276-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARIA BORJAS PAZ. R-108-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL HUMBERTO RIOS ALFARO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17277-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL HUMBERTO RIOS ALFARO. R-109-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA YONEIDA DURÁN REYES** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17278-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLA YONEIDA DURÁN REYES. R-110-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLY CARIAS GALEANO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON

ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17279-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLY CARIAS GALEANO.**

**R-111-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDI FABIOLA GARCIA PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17280-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDI FABIOLA GARCIA PORTILLO.**

**R-112-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARGARITA RODRIGUEZ MORENO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17281-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARGARITA RODRIGUEZ MORENO.**

**R-113-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELVIA ELIZABETH CONTRERAS PEREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17282-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELVIA ELIZABETH CONTRERAS PEREZ.**

**R-114-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORA PATRICIA LAGOS NUÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17283-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORA PATRICIA LAGOS NUÑEZ.**

**R-115-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMER ALEXANDER ESTRADA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17284-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELMER ALEXANDER ESTRADA.**

**R-116-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENDER ALEXANDER AGURCIA**

**ZUNIGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17285-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ENDER ALEXANDER AGURCIA ZUNIGA. R-117-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ETNA MARGOTH PORTILLO FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17286-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ETNA MARGOTH PORTILLO FLORES. R-118-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANY GUADALUPE CRUZ GALEAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17287-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FANY GUADALUPE CRUZ GALEAS. R-119-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCLIN SOLANO PEREZ RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 17288-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCLIN SOLANO PEREZ RAMOS. R-120-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN EDGARDO ALVARENGA IGLESIAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 17289-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN EDGARDO ALVARENGA IGLESIAS. R-121-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA JOCELINE RAMIREZ RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 17290-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA JOCELINE RAMIREZ RAMOS. R-122-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HENRY HUMBERTO ROMERO**

**MONTOYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 17291-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HENRY HUMBERTO ROMERO MONTOYA. R-123-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA ISABEL CRESPIN ZEPEDA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17292-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILIANA ISABEL CRESPIN ZEPEDA. R-124-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISELA CRISTINA DUARTE DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17293-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISELA CRISTINA DUARTE DIAZ. R-125-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALEXANDER ZALDÍVAR ENAMORADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDADOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17294-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ALEXANDER ZALDÍVAR ENAMORADO. R-126-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RAÚL CASTILLO ROSALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17295-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RAÚL CASTILLO ROSALES. R-127-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELSY NOE MARADIAGA CARRASCO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17296-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELSY NOE MARADIAGA CARRASCO. R-128-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELVYN GERARDO**

**REYES MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17297-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELVYN GERARDO REYES MARTINEZ. R-129-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA SOFIA VILCA VELEZ** de PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17298-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA SOFIA VILCA VELEZ. R-130-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEZI MARGOTH FRANCO ALFARO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17299-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEZI MARGOTH FRANCO ALFARO. R-131-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS JAVIER AGUIRRE CONTRERAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17300-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS JAVIER AGUIRRE CONTRERAS. R-132-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARBEL MABEL MARTÍNEZ RAUDALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17301-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARBEL MABEL MARTINEZ RAUDALES. R-133-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA DE LOS ANGELES ZEPEDA TORO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17302-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA DE LOS ANGELES ZEPEDA TORO.**

**R-134-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA CONSUELO PEÑA CARCAMO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17303-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA CONSUELO PEÑA CARCAMO**.

**R-135-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN RANDOLFO CHINCHILLA CHACÓN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17304-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMAN RANDOLFO CHINCHILLA CHACÓN**.

**R-136-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17305-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ**.

**R-137-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR WILMER LOBO ALMENDAREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17306-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR WILMER LOBO ALMENDAREZ**.

**R-138-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN ALEJANDRO FAJARDO CABRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17307-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMAN ALEJANDRO FAJARDO CABRERA**.

**R-139-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA MARIA ROMERO RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN

EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17308-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA MARIA ROMERO RODRIGUEZ. R-140-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA ELVIRA ACEITUNO AVILA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17309-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA ELVIRA ACEITUNO AVILA. R-141-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTHBEL NOE NUÑEZ EUCEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17310-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTHBEL NOE NUÑEZ EUCEDA. R-142-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUANI LIZETH ROJAS MONTOYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17311-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUANI LIZETH ROJAS MONTOYA. R-143-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENCESLAO CRUZ CASTELLANOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17312-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENCESLAO CRUZ CASTELLANOS. R-144-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSICA CAROLINA MARTINEZ SILVA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.17313-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESSICA CAROLINA MARTINEZ SILVA. R-145-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por



**ADOLFO JOSUÉ MEJIA CRUZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17314-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADOLFO JOSUÉ MEJIA CRUZ. R-146-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARCELA MALDONADO HERNANDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17315-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARCELA MALDONADO HERNANDEZ. R-147-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX YAMCARLO SIERRA GARAY** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17316-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX YAMCARLO SIERRA GARAY. R-148-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN MARIA MISELEM ROMERO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17317-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN MARIA MISELEN ROMERO. R-149-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY JACKELINE PERDOMO RAMIREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17318-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY JACKELINE PERDOMO RAMIREZ. R-150-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DULCE MARIA AYALA CARDOZA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17319-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DULCE MARIA AYALA CARDOZA. R-151-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELA REGINA MARI ROMERO JAEN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17320-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELA REGINA MARI ROMERO JAEN. R-152-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRASCIBEL CHAMALE PADILLA** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17321-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRASCIBEL CHAMALE PADILLA. R-153-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ANDRÉS CASTILLO BONILLA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17322-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ANDRÉS CASTILLO BONILLA. R-154-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HAYDEE ALEJANDRA MEDINA CHAVEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17323-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HAYDEE ALEJANDRA MEDINA CHAVEZ. R-155-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HILDA JULISSA MONTOYA VELASQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17324-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HILDA JULISSA MONTOYA VELASQUEZ. R-156-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEAN CARLO MARIE AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17325-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEAN CARLO MARIE AGUILAR. R-157-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEANNEFER AYLEEN JAAR UMANZOR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17326-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **JEANNEFER AYLEEN JAAR UMANZOR**, R-158-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEFFREY MAURICE SUAZO ZAPATA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17327-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEFFREY MAURICE SUAZO ZAPATA**, R-159-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ FRANCISCO PACHECO CRUZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17328-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ FRANCISCO PACHECO CRUZ**, R-160-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUE AARON ANDRADE JIMENEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17329-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE AARON ANDRADE JIMENEZ**, R-161-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS MONTOYA LARA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17330-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS MONTOYA LARA**, R-162-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSÉ VILLEDA JIMENEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17331-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN JOSÉ VILLEDA JIMENEZ**, R-163-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN STEVE CASTILLO PEREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17332-07-10, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEVIN STEVE CASTILLO PEREZ**, R-164-242-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIA KARINA FLORES TORRES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 17333-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIA KARINA FLORES TORRES. R-165-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NURY ARACELY QUIÑONEZ MIDENCE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 17334-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NURY ARACELY QUIÑONEZ MIDENCE. R-166-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL OMAR LOPEZ FLORES** de LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 17335-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL OMAR LOPEZ FLORES. R-167-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL GUSTAVO LOPEZ GRANADOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17336-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL GUSTAVO LOPEZ GRANADOS. R-168-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ANTONIO CARRANZA TERREROS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17337-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO ANTONIO CARRANZA TERREROS. R-169-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO EDUARDO RECINOS ORELLANA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17338-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO EDUARDO RECINOS ORELLANA. R-170-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO PELUCCHI MEERMANN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17339-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO PELUCCHI MEERMANN. R-171-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ARNALDO MONTOYA VELASQUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17340-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO ARNALDO MONTOYA VELASQUEZ. R-172-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS VICENTE ELVIR MIDENCE** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17341-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS VICENTE ELVIR MIDENCE. R-173-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHARON JOAN SELIM BRANDEL** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17342-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHARON JOAN SELIM BRANDEL. R-174-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR MANUEL ERAZO PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17343-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR MANUEL ERAZO PINEDA. R-175-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILSON TRINIDAD MEDINA CASTILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17344-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILSON TRINIDAD MEDINA CASTILLO. R-176-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LOURDES ALFARO CONTRERAS** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17345-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ANA LOURDES ALFARO CONTRERAS. R-177-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLARA ISABEL ORTIZ VALDEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17346-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CLARA ISABEL ORTIZ VALDEZ. R-178-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA LISSETTE RODRIGUEZ MENDIETA** de MASTER EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen

No.17347-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CLAUDIA LISSETTE RODRIGUEZ MENDIETA**. **R-179-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTELA DOROTHY ESCOBAR GUARDIOLA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17348-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ESTELA DOROTHY ESCOBAR GUARDIOLA**. **R-180-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR NAPOLEON MEJIA DIAZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17349-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **HECTOR NAPOLEON MEJIA DIAZ**. **R-181-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LITZA YULIETH RIVAS AGUILAR** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17350-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LITZA YULIETH RIVAS AGUILAR**. **R-182-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENE MAURICIO CRUZ MARTINEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.17351-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **RENE MAURICIO CRUZ MARTINEZ**. **R-183-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTEFANY PATRICIA CERRATO ROJAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17352-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTEFANY PATRICIA CERRATO ROJAS**. **R-184-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR EMILIO WILL PINTO** de INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17353-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR EMILIO WILL PINTO**. **R-185-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS YESENIA MEJIA MARTINEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17354-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS YESENIA MEJIA MARTINEZ. R-186-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ALEXANDER SERRANO LOPEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17355-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER ALEXANDER SERRANO LOPEZ. R-187-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSY GEORGINA POUBLANC MEJIA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17356-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSY GEORGINA POUBLANC MEJIA. R-188-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS GARMENDIA ESCOTO** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17357-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS GARMENDIA ESCOTO. R-189-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA GABRIELA MOLE TURCIOS** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17358-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIGIA GABRIELA MOLE TURCIOS. R-190-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO MELGAR MELGAR** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17359-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO MELGAR MELGAR. R-191-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTIA JOHANA COELLO BENAVIDES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17360-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CINTIA JOHANA COELLO BENAVIDES. R-192-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

del Título presentado por **DELMY ROXANA MATUTE GARCIA** de MASTER EN FINANZAS EN EL DE GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17361-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL DE GRADO MAESTRIA a **DELMY ROXANA MATUTE GARCIA. R-193-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ARTURO JEFFS HENRIQUEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17362-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GUSTAVO ARTURO JEFFS HENRIQUEZ. R-194-242-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS PABLO BORJAS RODRIGUEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17363-07-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SANTOS PABLO BORJAS RODRIGUEZ. SEGUNDO.- I.- I-01-242-2010** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLA CRISTINA RODRIGUEZ CASTILLO** del Titulo de BACHELOR OF ARTS, que obtuvo en ARMSTRONG ATLANTIC STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2776-07-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Titulo de LICENCIADA EN PSICOLOGIA en el Grado de Licenciatura a **CARLA CRISTINA RODRIGUEZ CASTILLO. I-02-242-2010** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ESTUARDO SAMUEL DE LA ROSA GOMEZ** del Título de MEDICO VETERINARIO, que obtuvo en UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, en virtud de dictamen No. 2777-07-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MEDICO VETERINARIO en el Grado de LICENCIATURA a **ESTUARDO SAMUEL DE LA ROSA GOMEZ. I-03-242-2010** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JESUS VICTOR VASQUEZ VASQUEZ** del Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTONOMA “BENITO JUAREZ” DE OAXACA, MEXICO, en virtud de dictamen No. 2778-07-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA en el Grado de LICENCIATURA a **JESUS VICTOR VASQUEZ VASQUEZ. I-04-242-2010** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE ENRIQUE LEGUA IGLESIAS** del Título de BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERIA ELECTRONICA, que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, PERU, en virtud de dictamen No. 2779-07-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO EN ELECTRONICA en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE ENRIQUE LEGUA IGLESIAS. I-05-242-2010** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KENIA KAROLINA SANCHEZ** del Título de



TECNICA EN ENFERMERIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRES BELLO, EL SALVADOR, en virtud de dictamen No. 2780-07-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TECNICO EN ENFERMERIA en el Grado de GRADO ASOCIADO a KENIA KAROLINA SANCHEZ. I-06-242-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LIA RUTH PINEDA TURCIOS del Título de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA, que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 2781-07-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA en el Grado de ESPECIALIDAD a LIA RUTH PINEDA TURCIOS. I-07-242-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCELA AGUILUZ UMAÑA del Título de BACHELOR OF ARTS, que obtuvo en SIMMONS COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2782-07-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a MARCELA AGUILUZ UMAÑA. I-08-242-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MIRIAN YAMILETH BUENO ALMENDAREZ del Titulo de MEDICA VETERINARIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2783-07-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MEDICO VETERINARIO en el Grado de LICENCIATURA a MIRIAN YAMILETH BUENO ALMENDAREZ. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

## DÉCIMO

### CUARTO: VARIOS

En este apartado la Magíster Lea azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), aprovechó para presentar una reflexión en el marco de creación del Instituto ITES-TELA-UNAH; sobre la creación de carreras técnicas profesionales no universitarias para los estudiantes que no aprueban los exámenes de admisión, aduciendo experiencia conocida en la Universidad de Guadalajara, México. La Lic. Rita Tamashiro, Representante Propietaria de la UNAH también se sumó a la reflexión informando que a lo interno de la UNAH también ha sido esa una inquietud y se están estudiando las rutas posibles para ofrecer a los jóvenes una opción.

El Ing. Carlos Ávila, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, se sumó a las participaciones expresando que hay en la agenda de pendientes del Consejo es hacer la planeación estratégica de la educación superior, a través de la cual se dará al país avenidas de desarrollo desde este nivel. Idea a la que se sumó el Ing. Amílcar Salgado, representante de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR refiriéndose al escenario que perfila la suscripción del Consorcio Universitario, al estudio del Plan de Nación, ya que este último no retoma el tema de la educación superior de Honduras.

Otras reflexiones se hicieron por varios miembros del Consejo respecto a la defensa de la Educación Superior y a propuestas que se pueden desarrollar en pro de los hondureños para mejorar la cobertura y los índices de rendimiento del nivel, por ejemplo se habló del proyecto de becas para poblaciones rezagadas de Honduras.

**DÉCIMO**

**QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta designada Licda. Belinda Flores de Mendoza, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 242 del Consejo de Educación Superior del viernes nueve de julio del año dos mil diez, siendo la una de la tarde (1:00 pm.).

Firman la presente Acta, la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

**LIC. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
PRESIDENTA DESIGNADA  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ  
SECRETARIO  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**